

**AQUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

El que suscribe C. JOSÉ GUADALUPE VILLASEÑOR BARO, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLÁN, JALISCO; ADMINISTRACIÓN 2018-2021 y en funciones que el encargo le confiere en los términos del Art. 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

Que en el libro 1 de la Administración 2018-2021 en el Acta No. 10 de la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2019; en el punto número V, se asienta el acuerdo que toma el H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

V.- Asuntos a Tratar

2.- Modificación del punto de acuerdo del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar", quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- EL H. Ayuntamiento de TENAMAXTLÁN, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, el Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" consistente en la dotación de mochilas, útiles y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido, dentro del ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obliga a aportar la cantidad de \$563,791.76 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 76/100M.N.), mediante ocho retenciones iguales, que resulten de dividir el valor de la aportación entre 8 ocho mensualidades, a partir de la firma del Convenio y hasta el mes de noviembre del año 2019, de las participaciones federales (ramo 28) presentes y futuras que le correspondan al municipio, por conceptos de aportación a cargo del municipio.

SEGUNDO.- Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable la afectación de participaciones federales presentes y futuras, correspondientes al Fondo General de Participaciones (ramo 28), en garantía y fuente de pago hasta por la cantidad establecida en el acuerdo primero, que corresponde al 50% del valor del “Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar”, que se ejecutará en el municipio de TENAMAXTLÁN, durante el ejercicio 2019. Así mismo, se turne al Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de su procedente análisis y aprobación en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable, a la Secretaría de la Hacienda Pública, para que realice las retenciones mensuales de las participaciones federales (Ramo 28) presentes y futuras que le correspondan al municipio, por concepto de aportación a cargo del Municipio en cumplimiento a las obligaciones que se asuman con la firma del convenio antes mencionado. Así mismo, se autorizada a la citada dependencia para que realice las retenciones y/o descuentos mensuales de las participaciones federales o estatales para el caso de incumplimiento de dicho convenio.

CUARTO.- Se aprueba y autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y participación para la ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar” que al efecto se firme.

QUINTO.- EL H. Ayuntamiento de TENAMAXTLÁN, Jalisco ratifica a la C. Ana María Hurtado Vasquez como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del “Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar” desde su inicio hasta su conclusión, así mismo, se faculta para que realice todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega, y comprobación final de los apoyos sociales otorgados.

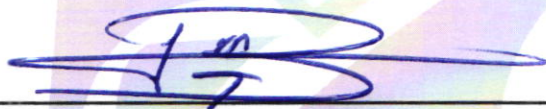
SEXTO.- Se aprueba y faculta a los C.C. ARQ. GILBERTO PEREZ BARAJAS, Presidente Municipal; LIC. JUAN FIGUEROA TORRES, Sindico; L. C. P. LIZBETH GARCIA GARCIA, Encargado de la Hacienda Municipal; El C. JOSÉ GUADALUPE VILLASEÑOR BARO, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de TENAMAXTLÁN, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Cabildo

Se aprueba por unanimidad

ATENTAMENTE

**“2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR EMILIANO ZAPATA Y DE LA IGUALDAD DE GENERO
EN JALISCO”**

Tenamaxtlán, Jalisco; a 15 de julio de 2019



**C. JOSÉ GUADALUPE VILLASEÑOR BARO
SECRETARIO GENERAL**